

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6575531; KKDVT-LWJTW-L9J7G-197DE07A9C282849CB82E5D5DFA2FABCBB4B10E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación, puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



ACTA Nº 7

ACTA DE LA SESIÓN DE RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES A LA FASE DE CONCURSO Y PROPUESTA DEFINITIVA DE NOMBRAMIENTO EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE TÉCNICO/A SUPERIOR, PUESTO DE TRABAJO DE VETERINARIO/A, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN.

En Alcorcón, siendo las 11:10 horas del día 4 de noviembre de 2025, se reúnen en la 4ª planta del Centro Municipal de Mayores Adolfo Suárez los siguientes miembros del órgano de selección designado para la cobertura de una plaza Técnico/a Superior, puesto de trabajo de Veterinario/a, mediante el sistema de concurso-oposición libre:

PRESIDENTA: Dña. Patricia Martín Sánchez

VOCALES: Dña. Jessica López Garrosa
D. Eduardo Pérez de Arenaza Torroja
Dña. Esther Bergaz Roldán

SECRETARIO: D. Moisés López Romero

PRIMERO: Existiendo quorum suficiente, la Presidenta da por iniciada la sesión y se procede al estudio y revisión de la única alegación presentada frente a la valoración de la fase de concurso, la formulada por la aspirante Dña. Tania Martín Sanjuán con fecha 10/10/2025, en la que expone no estar conforme con la puntuación obtenida en la fase de concurso, solicitando la revisión del proceso de baremación en lo referente a la puntuación de los apartados 10.B.2 (experiencia profesional) y 10.B.3 (cursos de formación y perfeccionamiento).

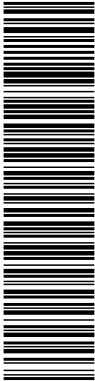
Tras el estudio y revisión de las alegaciones y de la documentación aportada por la citada aspirante en el proceso selectivo, los miembros del órgano de selección acuerdan, por unanimidad, desestimar dichas alegaciones, por los siguientes motivos:

Alegaciones relativas a la valoración de la experiencia profesional.

El Tribunal acuerda desestimar las alegaciones formuladas por la aspirante, por cuanto se han computado todos los períodos debidamente acreditados por aquella en su vida laboral, acreditando un total de 2.027 días como empleado público o en empresas privadas en el puesto de trabajo de Veterinario/a (grupo de cotización 1), lo que arroja 13,5 puntos, y 1.336 días en un puesto distinto del de Veterinario/a pero relacionado con el cuidado animal (Auxiliar, Técnico de Veterinaria o equivalente), lo que implica 2,4 puntos por este concepto. De esta forma, el órgano de selección se ratifica en la suma total de 15,90 puntos otorgada en el Acta nº 6 por el apartado de experiencia profesional.

Alegaciones relativas a la valoración de los cursos de formación y perfeccionamiento.

El Tribunal acuerda desestimar las alegaciones formuladas por la aspirante, por cuanto los cursos aportados por aquella no pueden ser valorados por el órgano de selección, puesto que de la literalidad del apartado 10.B.3 de las bases específicas se



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6575531; KKDVT-LWJTW-L9J7G; 197DDED7A96C282849CB82E5D5DFA2FABCBB4B10E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación, puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



desprende que únicamente serán susceptibles de valoración *“los cursos de formación y perfeccionamiento, impartidos por el Ayuntamiento de Alcorcón y otras Administraciones Públicas, Centros o Entidades acogidos al Plan de Formación Continua de las Administraciones Públicas o que cuenten con convenios de formación con las Administraciones Públicas, los impartidos por Universidades o en colaboración con éstas o por los colegios oficiales de veterinarios”*; siendo que los cursos impartidos por “Asís Formación” y por “Quadam Veterinaria” han sido impartidos por centros privados y, en cuanto al curso denominado “Curso sobre buenas prácticas en la gestión de colonias felinas del Ayuntamiento de Madrid”, el mismo no ha podido ser valorado al no constar acreditada su duración, estableciéndose expresamente en las bases específicas que *“Los cursos deberán tener una duración mínima acreditada al menos igual o superior a 20 horas”*.

Por todo ello, el órgano de selección se ratifica, por unanimidad, en la puntuación de 0,40 puntos otorgada a la aspirante por este apartado en el Acta nº 6.

SEGUNDO: Desestimadas las alegaciones, el órgano de selección se ratifica en la suma de las puntuaciones totales del concurso-oposición publicadas en el Acta nº 6, debiendo realizarse PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DEFINITIVA en favor de Dª ROSARIO JUDITH ORGAZ MARTÍN.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada y se levanta la sesión, siendo las 11:50 horas, levantándose la presente acta en los términos previstos en el artículo 18 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, dando fe el Secretario de lo actuado, con el Vº Bº de la Presidenta, y firmando la presente acta los restantes miembros del Órgano de Selección en prueba de conformidad.